

Bogotá D.C. 2026/08/05 5:42:07 PM

MEMORANDO INTERNO 202630030098633

PARA: Doctora.
ISOLIA LOZANO CASTRO.
Coordinadora Grupo de Gestión Económica y Financiera.

DE: **NATALIA ANDREA FERNANDEZ ARROYAVE.**

ASUNTO: Radicación factura pago No. 2^{da} de acuerdo con el segundo pago correspondiente a los servicios por demanda del periodo de julio al 30 de noviembre de 2026, de acuerdo con el Contrato interadministrativo No. 3011-2026

En atención al asunto de la referencia, a continuación, me permito remitir la factura correspondiente al pago No. 1 por valor de \$24.738.686,28

1. Formato GF-FO-04. Certificación de autorización de pago o desembolso.
2. Anexo Usos presupuestales.
3. Formato GC-FO-32. Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción.
4. Facturas No. ELEC2018
5. Certificación de vigencia del revisor fiscal por parte de la Junta Central de Contadores.
6. Certificación de pagos al sistema de seguridad social y salud (Planilla Resumen).
7. Liquidación

Quedamos atentos a cualquier inquietud.



NATALIA ANDREA FERNANDEZ ARROYAVE.
Coordinadora Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa.

Anexos: Diez (10) folios.

Copia: N/A

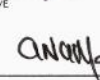
Proyectó: María Alejandra Tavera Ortiz –Contratista - Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa

VoBo: Ana María Ardila – Profesional Especializado - Apoyo financiero Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa.

GD-FO-15
V.8

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (601) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Atención Grupo de Servicio al Ciudadano Carrera 13ª No. 28-38 Locales 165 - 166 Manzana 2
Bogotá, D.C., - Colombia
www.urft.gov.co Síguenos en: @URestitucion

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS										PÁGINA:		
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA										CÓDIGO: GF-FO-04		
	CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE PAGO O DESEMBOLSO										VERSIÓN: 10		
Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐												Fecha de aprobación: 28/04/2026	
1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA													
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL E.S.									
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT				891 502 163									
CIUDAD DONDE PRESTA EL SERVICIO				BOGOTÁ									
2. INFORMACIÓN INICIAL DEL CONTRATO													
TIPO DE AUTORIZACIÓN		PAGO		TIPO DE VINCULACIÓN CONTRACTUAL		CONTRATO		NÚMERO		3011			
VIGENCIA		VIGENCIA ACTUAL		PROCESO CONTRACTUAL No.		CDP		14926		CD-URT-69-2025			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (*)		\$ 6 054 140.696.10		BP		983926		FECHA		7 JUL 2 026			
PLAZO DE EJECUCIÓN		DESDE		8 JUL 2 026		HASTA		31 DIC 2 026		TIPO DE RECURSO			
TIPO DE CONTRATO		CONTRATO INTERADMINISTRATIVO		FORMA DE PAGO		PAGOS POR SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS		INVERSIÓN					
3. MODIFICACIONES DEL CONTRATO													
ADICIÓN Y PRÓRROGA		No.		DESDE		HASTA		VALOR					
ADICIÓN Y PRÓRROGA		No.		DESDE		HASTA		VALOR					
ADICIÓN Y PRÓRROGA		No.		DESDE		HASTA		VALOR					
ADICIÓN Y PRÓRROGA		No.		DESDE		HASTA		VALOR					
ADICIÓN Y PRÓRROGA		No.		DESDE		HASTA		VALOR					
LIBERACIÓN DE RECURSOS		No.		FECHA		VALOR TOTAL							
REDUCCIÓN		No.		FECHA		VALOR TOTAL							
REDUCCIÓN		No.		FECHA		VALOR TOTAL							
REDUCCIÓN		No.		FECHA		VALOR TOTAL							
REDUCCIÓN		No.		FECHA		VALOR TOTAL							
REDUCCIÓN		No.		FECHA		VALOR TOTAL							
TERMINACIÓN ANTICIPADA													
¿CESIÓN?		No.		CEDENTE		FECHA		VALOR CESIÓN					
				CESIONARIO		DESDE							
NOTA: (*) Para el caso de transferencias en el marco de los contratos fiduciarios en el campo "VALOR TOTAL DEL CONTRATO" se debe registrar el valor de la Dependencia Presupuestal (CDP).													
OBJETO CONTRACTUAL													
ALQUILER POR DEMANDA DE LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, RELACIONADOS Y/O CONEXOS, INCLUYENDO EL CABLEADO ESTRUCTURADO, CUARTOS TÉCNICOS, RED Y TODAS LAS ELÉCTRICAS NORMALES Y REGULADAS, INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, MOBILIARIO CONEXO, ADEMÁS DEL ALQUILER DE LOS SISTEMAS DE VENTILACIÓN Y AIREACIÓN INTERNA, ASÍ COMO LAS ADECUACIONES QUE SON REQUERIDAS PARA GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE EQUIPOS PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMA DE BACKUP PARA SALVAGUARDAR LA INFORMACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS.													
4. INFORMACIÓN PARA PAGO/DESEMBOLSO													
TIPO DE GASTO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS		SI ES OTRO ¿CUÁL?									
Relacionar los documentos que se anexan a la certificación señalando con una "X", en caso de entrada al almacén o cert. a satisfacción colocar la fecha													
X		FACTURA		INFO. SUPERVISIÓN		ENTRADA(S) ALMACÉN		FECHA					
		CUENTA DE CORRIENTE		INFO. EJECUCIÓN		X		CERT. A SATISFACCIÓN (*)		8 AGO 2 026			
		ACTAS		X		CERT. REG. SOCIAL Y PARAFISCALES		OTROS		¿CUÁL(ES)?			
		NOTA CREDITO / DEBITO		X		USOS PRESUPUESTALES							
NOTA: (*) Para el tipo de gasto "TRANSFERENCIA DE RECURSOS", no aplica (N/A) el formato de certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción.													
DOCUMENTO(S) SOPORTE		FACTURA(S)		NÚMERO		ELEC2018		FECHA		5 AGO 2026			
VALOR AUTORIZADO		PORCENTAJE		VALOR EN LETRAS		VALOR EN NÚMERO							
				VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS VEINTIOCHO CENTAVOS		\$24 738 686.28							
DATOS DE PERIODO		DESDE		8 JUL 2026		HASTA		30 NOV 2 026		Nº PAGO 2			
NÚMERO DE ACTIVIDADES 2													
ACTIVIDAD													
C-1705-1100-10-10106B-1705021-02 Realizar el alistamiento, caracterización o compra de predio para el cumplimiento de las ordenes										27.00%		\$ 6 679 445.30	
C-1705-1100-9-10106A-1705009-02 Realizar análisis previo y estudio para determinar el ingreso o no al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente										73.00%		\$ 18.059 240.96	
										0.00%			
										0.00%			
										0.00%			
										0.00%			
										0.00%			
										0.00%			
										0.00%			
										0.00%			
										0.00%			
TOTALES										100.00%		\$ 24 738 686.28	
5. INFORMACIÓN BANCARIA													
ENTIDAD BANCARIA		BANCO DE OCCIDENTE		TIPO DE CUENTA		AHORRO		NÚMERO DE CUENTA		041966193			
¿ENDOSADO?		SI		CÉDULA O NIT ENDOSADO		830053105		NOMBRE ENDOSADO		FIDEICOMISO PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA			
ENTIDAD BANCARIA ENDOSADO		BANCO BBVA		TIPO DE CUENTA ENDOSADO		AHORRO		NÚMERO DE CUENTA ENDOSADO		309000371			
BENEFICIARIO UNION TEMPORAL O CONSORCIO				CÉDULA O NIT DEL BENEFICIARIO									
ENTIDAD BANCARIA				TIPO DE CUENTA				NÚMERO DE CUENTA					
6. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR(ES)													
Nº DE SUPERVISORES		NOMBRE		CARGO / ROL		JEFE DE OFICINA		DEPENDENCIA		OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			
2		CARLOS ALBERTO DE LA OSSA HURTADO		CARGO / ROL		COORDINADORA		DEPENDENCIA		GRUPO DE GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y OPERACIÓN ADMINISTRATIVA			
		NATALIA ANDREA FERNANDEZ ARROYAVE		CARGO / ROL				DEPENDENCIA					
				CARGO / ROL				DEPENDENCIA					
				CARGO / ROL				DEPENDENCIA					
FECHA DE AUTORIZACIÓN DE PAGO PAGO 6 AGO 2 026													
Nota: La totalidad de los soportes de ejecución contractual reposan en el expediente contractual.													
OBSERVACIONES:													
FACTURACIÓN SERVICIOS POR DEMANDA DE JULIO AL 30 DE NOVIEMBRE 2026													
ELABORADO POR: MARIA ALEJANDRA TAVERA ORTIZ													
FIRMA DEL (OS) SUPERVISOR (ES):													
													
FIRMA 1: CARLOS ALBERTO DE LA OSSA HURTADO													
													
FIRMA 2: NATALIA ANDREA FERNANDEZ ARROYAVE													
													
FIRMA 3:													
FIRMA 4:													



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

ANEXO USOS PRESUPUESTALES

PÁGINA:

Clasificación de la Información: ☒ Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

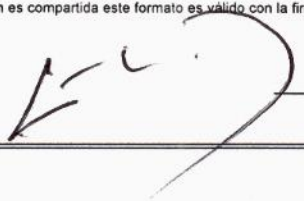
Fecha de aprobación: 28/04/2026

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA O ASOCIADO

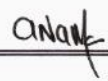
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTel E.S. ✓		
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	891502163 ✓		
CIUDAD DONDE PRESTA EL SERVICIO	BOGOTÁ ✓		
TIPO DE GASTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ✓		
No. CONTRATO / ORDEN DE COMPRA	3011 ✓	No. PAGO	2 ✓

No.	NOMBRE USO	CÓDIGO USO	VALOR
1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE OTROS BIENES	A-02-02-02-007-003-02	\$6.679.445,30 ✓
2	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE OTROS BIENES	A-02-02-02-007-003-02	\$18.059.240,98 ✓
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
VALOR TOTAL USOS PRESUPUESTALES			\$24.738.686,28 ✓

* Cuando la supervisión es compartida este formato es válido con la firma de uno de los supervisores.




FIRMA SUPERVISOR



	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS		PÁGINA:
	PROCESOS: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: GC-FO-32
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN		VERSIÓN: 3

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 16/01/2026

1. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

Nº CONTRATO / CONVENIO / ACUERDO / ORDEN DE COMPRA	3011	CONTRATISTA/ PROVEEDOR	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTel E.S.	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO			
CDP No.	14926	RP No.	983926	NIT / C. C.
				891502163
VALOR TOTAL ACTUAL \$	\$	6.054.140.696,10		FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:
				31/12/2026

NUMERO DE SUPERVISOR(ES):	NOMBRES Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR	CARGO / ROL	DIRECCIÓN TÉCNICA DIRECCIÓN TERRITORIAL OFICINA GRUPO
2	CARLOS ALBERTO DE LA OSSA HURTADO	JEFE DE OFICINA	OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN
	NATALIA ANDREA FERNANDEZ ARROYAVE	COORDINADORA	GRUPO DE GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y OPERACIÓN ADMINISTRATIVA

FECHA DE RECIBO A SATISFACCIÓN:

8/08/2026

TIPO DE ENTREGA:

NO APLICA - ESTA OPCIÓN SOLO APLICA PARA SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA MENSUAL

Nota 1: Los pagos por entregas parciales solo se podrán realizar cuando así lo establezca la forma de pago o exista autorización de la persona competente para tal fin con la debida justificación, incorporada en el documento que corresponda.

2. DATOS Y CERTIFICACIÓN DEL RECIBIDO A SATISFACCIÓN CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

En mi calidad de Supervisor:

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato/convenio/ orden de compra, que la entrega de los bienes y/o servicios contratados se realizó en los tiempos señalados y que los mismos se recibieron a entera satisfacción por cuanto cumplieron con las especificaciones técnicas definidas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD. La entrega de los bienes y/o servicios por parte del contratista y el recibo por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD no exime al contratista de las obligaciones y responsabilidades derivadas de la calidad de los bienes y/o servicios.

La presente certificación se expide con el objeto de tramitar el Pago/desembolso No. 2 que corresponde al periodo comprendido entre el 8/07/2026 hasta el 30/11/2026 por un valor total de \$ 24.738.686,28

Certifico que se realizó la respectiva verificación de anexos aportados y recibidos, los cuales guardan correspondencia con las condiciones pactadas en el contrato, para realizar las gestiones correspondientes del trámite de pago por parte de Grupo de Gestión Económica y Financiera.

A su vez todo el soporte documental será remitido y reposará en el expediente contractual para el respectivo soporte de ejecución contractual del contrato en mención de acuerdo con lo dispuesto en la GD-GU-03 Guía para la Conformación de Expedientes Contractuales y el GC-MA-02 Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, y la Circular 00009 de 2024 frente a lineamientos para el aseguramiento de activos de información, específicamente la custodia de soportes relacionados con la ejecución contractual de manera digital según corresponda.

Observaciones Generales: Facturación servicios por demanda de julio a 30 de noviembre 2026

En mi calidad de supervisor del contrato mencionado:

1. Doy constancia que la información aquí suministrada, corresponde a la real ejecución y por tanto, doy fe de la veracidad y autenticidad de la misma y de los documentos que se adjuntan para el pago.

2. Certifico que he efectuado seguimiento permanente a la ejecución contractual conforme al artículo 83 del Decreto 1082 de 2015, verificando la entrega oportuna, la calidad de los bienes y servicios y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3. Declaro bajo la gravedad de juramento que la información consignada en la presente certificación es veraz, que el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones a su cargo, y que se encuentra al día en el seguimiento técnico, financiero y administrativo del contrato, en los términos del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 del Decreto 1082 de 2015.

La presente certificación se emite en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 del Decreto 1082 de 2015, y constituye soporte para el trámite del pago, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

CARLOS ALBERTO DE LA OSSA HURTADO

FIRMA 1 SUPERVISOR

NATALIA ANDREA FERNANDEZ ARROYAVE

FIRMA 2 SUPERVISOR

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA 3 SUPERVISOR

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA 4 SUPERVISOR

El supervisor responderá disciplinaria, fiscal y penalmente por las omisiones, acciones u omisión en el ejercicio de sus funciones, conforme a los artículos 84 del Decreto 1082 de 2015 y 53 de la Ley 734 de 2002 y demás normas concordantes.

Nota 2: La totalidad de los soportes que evidencian la ejecución contractual deberán reposar en el expediente contractual, en cumplimiento de lo dispuesto en la GD-GU-03 Guía para la Conformación de Expedientes Contractuales y el GC-MA-02 Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría. De manera adicional se debe dar cumplimiento a la Circular 00009 de 2024 frente a lineamientos para el aseguramiento de activos de información, específicamente la custodia de soportes relacionados con la ejecución contractual de manera digital según corresponda, para garantizar la completitud de los soportes en el marco de la gestión de la supervisión de contratos suscritos por la UAEGRTD.

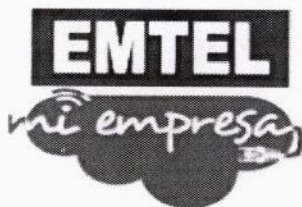
En consecuencia, para efectos de verificación, seguimiento o auditoría, cualquier revisión relacionada con la documentación soporte de la ejecución contractual deberá realizarse directamente sobre el expediente contractual físico o digital que reposa en el Archivo de Gestión Centralizado de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Se reitera que dicho expediente constituye el repositorio oficial y controlado de la información contractual, en atención a los principios de trazabilidad, integridad y conservación documental, dando cumplimiento a los principios de gestión documental y contratación pública vigente. Por lo tanto, el supervisor es responsable de mantener actualizado el Expediente Contractual conforme a los lineamientos de La UAEGRTD.

Nota 3: Con el fin de garantizar el cumplimiento del principio de transparencia y de las disposiciones contenidas en el Decreto 1600 de 2024, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD a través de quien ejerza la supervisión deberá asegurar la oportuna publicación de la información relacionada con la ejecución contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, o en la plataforma que para el efecto disponga la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Esta información comprende, entre otros, los informes de supervisión e interventoría, actas de liquidación, requerimientos efectuados al contratista, comunicaciones oficiales y demás documentos asociados al desarrollo del contrato, los cuales deben ser divulgados de manera íntegra y verificable.

La publicación de estos documentos deberá realizarse dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del documento o a la ocurrencia del hecho que origina la información, dando cumplimiento a los principios de publicidad, transparencia, trazabilidad y acceso a la información pública contractual previstos en el Decreto 1600 de 2024, la Ley 1712 de 2014 y las directrices de Colombia Compra Eficiente.



EMPRESA DE
TELECOMUNICACIONES DE
POPAYAN S.A. EMTel E.S.P

Calle 5 N° 5 - 68 Edificio CAM V Etapa
Popayán-Cauca
Tel: 8243333
facturacionelectronica@emtel.com.co

NIT: 891502163 - 1
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas IVA
Resolución DIAN N° 18764104423195
Fecha 09/01/2026 - 09/01/2027
Autorización de Facturación Electrónica del ELEC1890 al
ELEC10000 VENCIDO EL
PLAZO DE LA PRESENTE FACTURA CAUSARÁ EL MÁXIMO
INTERÉS DE MORA
PERMITIDO POR LA LEY.
Email: gerencia@emtel.com.co
Teléfono: 602822255

Departamento	Fecha		
Bogotá	05	08	2026

FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA

N° ELEC2018 ✓

Nombre/Razón Social:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS ✓	NIT:	900498879	Fecha de firmado:	05/08/2026 16:31:13
Dirección:	CR 13 A 29 24 P 5 A L 13	Departamento:	Bogotá	Teléfono:	3770300
Email:	carlos.delaossa@urt.gov.co	Forma de Pago:	Crédito	Medio de pago:	Transferencia Débito Bancaria
Vencimiento:	Septiembre 05 del 2026	Hora emisión:	16:31:12	Moneda:	COP, Peso colombiano
Fecha de pago:	05/09/2026	Total de Lineas:	1		

#	CÓDIGO	CANT.	DESCRIPCIÓN	U.M	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	1601	1,00	Valor correspondiente a los servicios por demanda primera liquidación correspondiente a julio al 30 de noviembre de 2026, de acuerdo con el Contrato interadministrativo No. 3011-2026. Se factura por mandato a nombre de P.A. EMTel ? MATRIZ CONVENIOS 2022 Subfideicomiso URT 3011- 2026, identificado con NIT830.053.105-3 De acuerdo al: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3011 de 2026 Favor consignar: FIDUCIARIA PREVISORA A nombre de: P.A FIDUPREVISORA S.A URT 3011-2026 BANCO: BBVA CUENTA AHORROS: 309-000748	WSD	IVA	19,00%	\$3.949.874,28	\$20.788.812,00	\$20.788.812,00
Notas: CARLOS ALBERTO DE LA OSSA HURTADO Código PCI: #S17-16-00;3011-2026;carlos.delaossa@urt.gov.co#\$								Subtotal:	\$20.788.812,00
SON: (veinticuatro millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y seis pesos con veintiocho centavos)								Cargos:	\$0,00
CUFE: 9740fcfa37a78e96ec7c173bd4790ebdc6cfa4468898af3c09f18fcbf93283340fdb0150245f3ac1e584428f175f6007								Descuentos:	\$0,00
								IVA:	\$3.949.874,28
								Total:	\$24.738.686,28

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$20.788.812,000000	19,000000%	\$3.949.874,280000

Firma Digital: xNQyu1joAw8F7wrmreSlrbSMel1aK32r06ZQDwEly6P1/
e9l68u.Jy58rStZJ0OepEH0zPVsddT+NzpgTJHakwiTcQW50h0lPolDqKwSpeBF/
AiGEnZ2dEurPJN4Xsl8RyrgFZwBiWfQVZQviwVma1j3W84Ag4JVQmV90oa/7Bn1ncUNvVaezAVOIIcJ2wwVe8AD5M
/dMeNjNVxm/
OdY3zlMtGDbgKsvHzwohiE+5TmUEvEqNZpHRhWGxTLHh+BdJRtoYZmqArZ7pg1VCVIE5E7H2Fy3lo1ITM0OPXKJTb
Ta4fwwtvPmJRBvXN6SDYFNbsvYRMkUaSHfHmXfFXK8g==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

900915A20E2A8620

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

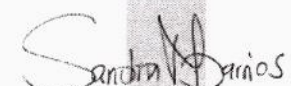
**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **HARLEE ALFONSO CASTRO RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1059446738 de GUAPI (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 290749-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, **Harlee Alfonso Castro Ruiz**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.059.446.738 y con tarjeta profesional 290749-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de La Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTel E.S.P., con NIT: 891.502.163-1, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la Empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social, parafiscales y salarios exigidos por la Ley y se encuentra al día y paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Popayán, a los dos (2) días del mes de julio de 2026 ✓

Harlee Alfonso Castro Ruiz
HARLEE ALFONSO CASTRO RUIZ
C.C. 1.059.446.738
T.P. No. 290749-T

Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTel E.S.P.
📍 Calle 5 No. 5 - 68 CAM V Etapa 📞 Conmutador 6028243333 📞 Call Center 6028222255
www.emtel.com.co

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 891502163	1	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTEL E.S.P.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EMTEL	CALLE 5 5 68	POPAYAN-CAUCA	8243333	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Fecha		Pago		Valor	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	395828322		950633-052	2026/06/16	2026/06/16	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$131,274,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO		NOVEDADES		PENSION		SALUD		CCF	
No	Identificación	Nombre	in re d e p e n s i o n e s	IBC	Aporte	Codig o	Dias	IBC	Aporte
SUCURSAL- EMTEL (147 Afiliados)									
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (75 Afiliados)									
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (75 Afiliados)									
1	CC	10295176	ANAYA JESUS ANTONIO						
2	CC	1061685940	ANAYA CHAUCAÑEZ LEIDY VIVIANA						
3	CC	1061788857	ANAYA BETANCOURT YAZURY TATIANA						
4	CC	34552212	BOJARDO DAZA ANA LUCIA						
5	CC	34552663	CAJAS PORRAS MIRIAM ROSARIO						
6	CC	34637560	GALVACHE BLITTON MARTHA CECILIA						
7	CC	1061733302	CAMAYO ORTIZ DANIEL FERNANDO						
8	CC	76313842	CAMAYO MEDINA RUBEN DARIO						
9	CC	34564149	CANO MOSQUERA SANDRA LILIANA						
10	TI	1109118475	CASTRO MONTENEGRO SAMUEL						
11	CC	1061785851	CERON LLANTEN FRANCY TELITZA						
12	CC	1061691641	CERON BURBANO SANDRA LORENA						
13	CC	1061773334	CHAVES LIMAS KELLY FERNANDA						
14	CC	34318464	COMO CLAROS LUZ BEYI						
15	CC	10548006	CUERO CUELLAR HOOVER						
16	CC	76306957	DAZA CASTILLO ROBERT FERNANDO						
17	CC	76306957	DAZA CASTILLO ROBERT FERNANDO						
18	CC	1061776044	ERAZO MARTINEZ YENIS XIMENA						
19	CC	25683359	FERNANDEZ CALAMAS TULIA ISABEL						
20	CC	1061788725	FIGUEROA MONTILLA ANGI CAROLINA						
21	CC	1061740962	GALLARDO GARCES YOHANA						
22	CC	10545352	GARCES FAJARDO JUAN FRANCISCO						
23	CC	1125788152	GASCA QUINTERO ALEX FERNANDO						

RIESGOS		PARAFISCALES	
IBC	Tarifa	IBC	Aporte
\$512,870.67	\$6,727.400	\$0	\$0
\$303,296.30	\$1,545.000	\$0	\$0
\$303,296.30	\$1,545.000	\$0	\$0
\$5,306.000	\$27.700	\$0	\$0
\$3,668.000	\$19.200	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$3,702.000	\$19.400	\$0	\$0
\$4,473.000	\$23.400	\$0	\$0
\$1,021.000	\$5.400	\$0	\$0
\$1,050.543	\$5.500	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$5,306.000	\$27.700	\$0	\$0
\$4,157.200	\$0	\$0	\$0
\$1,840.267	\$9.700	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0
\$1,752.000	\$9.200	\$0	\$0
\$3,244.000	\$17.000	\$0	\$0
\$5,913.000	\$30.900	\$0	\$0
\$7,822.000	\$40.900	\$0	\$0

[illegible]

Página 3 de 6

[illegible]

Total	Afiliados(147)
--------------	------------------------

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				146	\$83,120,400	\$0	\$0	\$83,120,400
	25-14	900,336,004	7	71	\$53,660,800	\$0	\$0	\$53,660,800
	230301	800,224,808	8	71	\$28,080,800	\$0	\$0	\$28,080,800
	230201	800,229,739	0	4	\$1,378,800	\$0	\$0	\$1,378,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				147	\$6,727,400	\$0	\$0	\$6,727,400
	14-23	860,011,153	6	147	\$6,727,400	\$0	\$0	\$6,727,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				147	\$20,713,200	\$0	\$0	\$20,713,200
	CCF14	891,500,182	0	147	\$20,713,200	\$0	\$0	\$20,713,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				147	\$20,713,200	\$0	\$0	\$20,713,200
	A.I.C.	817,001,773	3	4	\$255,700	\$0	\$0	\$255,700
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	6	\$547,000	\$0	\$0	\$547,000
	ESSC18	901,021,565	8	5	\$325,600	\$0	\$0	\$325,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$65,500	\$0	\$0	\$65,500
	EPS037	900,156,264	2	52	\$8,158,100	\$0	\$0	\$8,158,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	\$199,900	\$0	\$0	\$199,900
	EPS018	805,001,157	2	6	\$977,700	\$0	\$0	\$977,700
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.								
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	71	\$10,183,700	\$0	\$0	\$10,183,700
	TOTAL			147	\$131,274,200	\$0	\$0	\$131,274,200

LIQUIDACION SERVICIOS POR DEMANDA

#	Sede	Descripción	Cantidad	\$ Unitario	Sub Total	Anticipio %	Vir descuento	Vir Mensual	Vir Dia	# dias	Sub Total dias	# Meses	Sub Total Meses	Total sede con IVA
1	Sincellejo	Aire acondicionado de 12.000 BTU	3	\$ 366.100,00	\$ 1.098.300,00	10%	\$ 109.830,00	\$ 988.470,00	\$ 32.949,00	2	\$ 65.898,00	4	\$ 3.953.880,00	\$ 4.783.535,82
2	Sincellejo	Aire acondicionado de 18.000 BTU	6	\$ 511.600,00	\$ 3.069.600,00	10%	\$ 306.960,00	\$ 2.762.640,00	\$ 92.088,00	2	\$ 184.176,00	4	\$ 11.050.560,00	\$ 13.369.335,84
3	Sincellejo	Aire acondicionado de 24.000 BTU	1	\$ 643.300,00	\$ 643.300,00	10%	\$ 64.330,00	\$ 578.970,00	\$ 19.299,00	2	\$ 38.598,00	4	\$ 2.315.880,00	\$ 2.801.828,82
4	Pereira	Punto con Mobiliario Sencillo (Punto de Datos, Eléctrico Normal y Regulado)	1	\$ 626.000,00	\$ 626.000,00	10%	\$ 62.600,00	\$ 563.400,00	\$ 18.780,00	14	\$ 262.920,00	4	\$ 2.253.600,00	\$ 2.994.658,80
5	Pereira	Punto sin Mobiliario Sencillo (Punto de Datos, Eléctrico Normal y Regulado)	1	\$ 165.000,00	\$ 165.000,00	10%	\$ 16.500,00	\$ 148.500,00	\$ 4.950,00	14	\$ 69.300,00	4	\$ 594.000,00	\$ 789.327,00
													Total	\$ 24.738.686,28